



PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

**CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR
SELECCIONES AUTONÓMICAS
EN EDAD ESCOLAR 2012**

**REGLAMENTO TÉCNICO DE
NATACIÓN
CATEGORÍA INFANTIL**



NATACIÓN INFANTIL 2012

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Todas las Comunidades Autónomas, y las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla podrán aportar una representación masculina y otra femenina, de acuerdo a la normativa de marcas y de representación autonómica.

- Asistirá 1 Jefe de Delegación por Comunidad Autónoma.
- Cada Comunidad Autónoma designará un delegado/a para ambas categorías.
- Asistirán los entrenadores acompañando al grupo, cualquiera que sea el número de nadadores, según se especifica en el cuadro de la pág. 10 de este Reglamento.
- El número final de nadadores por prueba, estará en función de la participación con un máximo establecido de 425 nadadores en total.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1- Podrán participar todos los nadadores nacidos en el año 1999, y las nadadoras nacidas en el año 2.000.

2.2- Se autoriza la participación de nadadores/as extranjeros/as en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 11.1 del presente Reglamento.

3. LUGAR Y FECHA DE LA COMPETICIÓN

CC.AA: Andalucía (Cádiz)
Fecha: Del 5 al 8 de Julio de 2.012



4. CALENDARIO DE LA COMPETICIÓN

Viernes, 06.Julio.2012 1ª Jornada - 1ª Sesión	Sábado, 07.Julio.2012 2ª Jornada - 3ª Sesión	Domingo, 08.Julio.2012 3ª Jornada - 5ª Sesión
01- 400 Libre Masc C/R 02- 400 Libre Femn C/R 03- 200 Espalda Masc. 04- 200 Espalda Femn. 05- 100 Braza Masc. 06- 100 Braza femn. 07- 100 Libre Masc. 08- 100 Libre Femn. 09- 200 Estilos Indv. Masc. 10- 200 Estilos Indv. Femn. 11- 100 Mariposa Masc. 12- 100 Mariposa Fem.	15- 400 Estilos Indv. Femn. C/R 16- 400 Estilos Indv. Masc. C/R 17- 200 Libre Femn. 18- 200 Libre Masc. 19- 200 Mariposa Femn. 20- 200 Mariposa Masc. 21- 100 Espalda Femn. 22- 100 Espalda Masc. 23- 200 Braza Femn. 24- 200 Braza Masc.	27- 1500 Libre Masc. C/R 28- 800 Libre Femn. C/R 29- 4x100 Estilos Masc. C/R 30- 4x100 Estilos Femn. C/R

Viernes, 06.Julio.2012 1ª Jornada - 2ª Sesión	Sábado, 07.Julio.2012 2ª Jornada - 4ª Sesión
01- 400 Libre Masc C/R, 2 U/Sr 02- 400 Libre Femn. C/R, 2U/Sr Finales Sesión Mañana 13- 4x200 Libre Masc. C/R 14- 4x200 Libre Femn. C/R	15- 400 Estilos Indv. Femn. C/R, 2 U/Sr 16- 400 Estilos Indv. Masc. C/R, 2 U/Sr Finales Sesión Mañana 25- 4x100 Libre Femn. C/R 26- 4x100 Libre Masc. C/R

5. INSCRIPCIÓN

5.1. Pruebas individuales

- 5.1.1.** Cada nadador/a podrá ser inscrito y participar en un máximo de tres pruebas individuales, siempre que cumpla con los requisitos exigidos.
- 5.1.2.** Sólo podrán presentarse inscripciones de nadadores/as con marcas acreditadas inferiores a la mínima B, que resultará de sumar a la mínima, el tope B establecido en esta normativa.
- 5.1.3.** Las Comunidades Autónomas podrán inscribir un/a nadador/a sin marca mínima en las pruebas que no tengan participación. Dicha



inscripción, para las C.C.A.A. que tengan más de 8 nadadores/as con marca mínima deberán realizarlo con los/as nadadores/as ya inscritos

5.1.4. Las CCAA con siete ó menos nadadores/as podrán completar la inscripción en las pruebas que no tengan participación, con estos nadadores y/o con los/las nadadores/as que formen el grupo de nadadores/as sin marca mínima (punto 5.5 de esta normativa). Sólo se podrá inscribir un/a único/a nadador/a sin marca mínima por prueba donde no haya participación de la CCAA.

5.1.5. Para las pruebas de 400 m. estilos indiv., 800 y 1500 m. libre, los/as nadadores/as sin mínimas deberán tener acreditadas, entre el 9 de Julio de 2010 y el 19 de Junio de 2011 las siguientes marcas mínimas: referidas en piscina de 50 m. y cronometraje electrónico

	800 libre	1500 libre	400 estilos
Masculinos			
Femeninos			

5.2. Pruebas de Relevos

5.2.1. Cada Comunidad podrá inscribir un equipo de relevos, según el programa de pruebas, siempre que todos los componentes de los equipos de relevos participen en alguna prueba individual.

5.2.2. Las inscripciones de los relevos **las formalizarán las Federaciones Territoriales enviándolas igualmente a la RFEN** según el procedimiento vigente para la presente temporada.

5.3. Las Federaciones Territoriales confeccionarán una relación provisional de inscritos de su Comunidad Autónoma y la remitirán a su Dirección General de Deportes, indicando claramente que se trata de una **LISTA PROVISIONAL**, a expensas de la selección definitiva de participantes que realizará la RFEN.

5.4. Las inscripciones se deben realizar atendiendo a lo señalado la normativa general de Natación para la temporada 2011/2012, y en el Libro X del Reglamento General de la RFEN.

5.5. Nadadores/as sin marcas mínimas.

5.5.1. Todas las Comunidades Autónomas, tendrán derecho a participar con un mínimo de ocho nadadores/as en cada categoría (masculina y femenina), por lo que, si no alcanzasen tal cifra de nadadores/as con las marcas mínimas acreditadas, podrán completar el número asignado con nadadores/as en calidad de participantes sin mínimas.

5.5.2. Los nadadores sin mínima podrán ser inscritos en sólo una prueba.



CSD

5.5.3. En cada prueba únicamente solo se permitirá la participación de un nadador sin mínima.

5.5.4. Las Federaciones Autonómicas que puedan encontrarse en estos casos, serán las encargadas de realizar las inscripciones dentro del plazo establecido.

5.5.5. Todas las Comunidades a través de las Federaciones Autonómicas podrán inscribir un equipo de relevos.

5.6. Plazos de Inscripción

	Clubes	Federaciones Autonómicas	Comunidades Autónomas	Real Federación Española de Natación
19.Junio.2012 (martes) antes de las 12:00 h.	Enviar a R.F.E.N. Inscripción con mínima o topes "B" Enviar a FF.AA. Copia de inscripciones	Enviar a R.F.E.N. Inscripción de las pruebas de relevos. Enviar a CC.AA. Copia de inscripciones individuales y relevos		Plazo máximo recepción: Inscripciones con mínima Inscripciones con topes B Inscripciones de relevos.
22.Junio.2012 (viernes)				Publicación listados por prueba. Comunicación a las FF.AA. (5.5.1, 5.5.2 y 6.1.3)
25.Junio.2012 (lunes) antes de las 12:00 h.		Enviar a R.F.E.N. Inscripción nadadores sin marcas mínimas (5.1.3 integro y 5.5.)	Copia inscripciones de las FF.AA.	Cierre del plazo de incidencias e inscripciones sin mínimas
26.Junio.2012 (martes)				Publicación listados definitivos

*** Todas las inscripciones deberán obrar en poder de la RFEN. (Juan Esplandiu, 1 -28007-Madrid), no aceptándose inscripciones posteriores a las recibidas en esta fecha y hora según los plazos de inscripción**



CSD

6. PARTICIPACIÓN

Cada Comunidad podrá participar con cuantos/as nadadores/as quiera sin más limitaciones que las contenidas en la presente normativa.

6.1. Selección de participantes:

- 6.1.1.** De todos/as los/as nadadores/as inscritos/as, la RFEN revisará las inscripciones, retirando las de aquellos participantes que NO CERTIFIQUEN las marcas mínimas en competiciones oficiales.
- 6.1.2.** Se completará inicialmente con un máximo de 32 nadadores/as por prueba con los topes B reflejados en esta normativa. El número final de nadadores/as por prueba estará en función de la participación máxima acordada con el C.S.D.
- 6.1.3.** Realizada tal selección, la R.F.E.N. comunicará a aquellas Federaciones Territoriales de las CC.AA. que no alcancen el mínimo de participación previsto en el apartado 5.5.1 y 5.5.2 para que procedan a inscribir a los/as nadadores/as sin mínimas, con los requisitos para ellos contemplados, a fin de confeccionar la lista definitiva de participantes.
- 6.1.4.** Una vez confeccionada la lista final de participantes, la RFEN enviará una copia de la misma al Consejo Superior de Deportes y otra a cada Federación Territorial. El CSD., a su vez, remitirá dicho listado definitivo de participantes a cada Comunidad Autónoma.
- 6.1.5.** Los/as nadadores/as incluidos/as en ese listado definitivo de participantes, en ningún caso podrá ser sustituidos.

7. FORMULA DE COMPETICIÓN:

- 7.1.** Todas las series se confeccionarán según el punto número 4 de la Normativa de Natación – Aspectos Generales.
- 7.2.** En las sesiones de eliminatorias, para las pruebas de 100 y 200 m., las tres últimas series se organizarán por el sistema “cabezas de serie”. El resto de las series se organizará por el sistema “contrarreloj”.
- 7.3.** Se confeccionará una final "A" con los 8 ó 10 (según piscina) mejores tiempos de las eliminatorias y una final "B" con los 8 ó 10 (según piscina) siguientes que se nadarán en la sesión de tarde.
- 7.4.** Como excepción a lo anterior, las pruebas de 400 m., 800 m. y 1500 m., se disputarán por el sistema “contrarreloj”. Las series con las 8 ó 10 (según piscina) mejores marcas de inscripción de cada una de estas pruebas se nadarán en la sesión de finales, tal y como se refleja en el programa.



7.5. También como excepción al punto 7.3., las pruebas de relevos, se disputarán por el sistema “contrarreloj” con un máximo de 8 equipos por serie.

7.6. También como excepción al punto 7.3., las pruebas de relevos, se disputarán por el sistema “contrarreloj” con un máximo de 8 equipos por serie.

8. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

8.1. A efectos de puntuación sólo se tendrán en cuenta un/a nadador/a por Comunidad Autónoma en cada prueba individual, con independencia de los/as nadadores/as que hayan participado.

8.2. La puntuación para las pruebas individuales será: 22, 19, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos.

En el supuesto de la CCAA que tenga clasificados/as a más de un/a nadador/a en la misma prueba sólo puntuará el/la primero/a.

Los/as clasificados/as después no serán puntuados/as, corriéndose su puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de la misma CCAA.

8.3. La puntuación para las pruebas de relevos será de: 30, 24, 20, 17, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos.

8.4. En caso de igualdad de tiempo, y siempre que tengan derecho a puntuar, se sumarán los puntos a repartir y se dividirán entre el número de nadadores/as empatados/as. El resultado de esta operación otorgará el número de puntos que se adjudicará a cada nadador/a. De manera similar se procederá en el caso de que los/as empatados/as fueran equipos de relevos.

8.5. En lo no previsto en la presente normativa se estará a lo dispuesto en el Libro X del Reglamento de la General de la R.F.E.N. y, en su caso, a lo dispuesto por las normas F.I.N.A.

9. CLASIFICACIONES POR COMUNIDADES AUTONOMAS

9.1. Masculina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas masculinas).

9.2. Femenina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas femeninas).

9.3. Conjunta (suma de todos los puntos obtenidos en ambas clasificaciones: masculina más femenina), solo a efectos estadísticos.

En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor de la Comunidad Autónoma que tenga mayor número de primeros puestos.

Si persistiera esa igualdad, resolverá el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.



CSD

10. CALENDARIO DE LA COMPETICIÓN

Vendrá determinado por el comité organizador y oportunamente publicado en el boletín 0 de la competición. La incorporación se realizará el primer día por la tarde (primer servicio de alojamiento cena) y la salida el último después de la comida.

11. TÍTULOS Y PREMIOS

11.1. Pruebas Individuales: Medallas de oro, plata y bronce al/a campeón/a, subcampeón/a y tercer/a clasificado/a en cada prueba.

11.2. Pruebas de relevos: Medallas de oro, plata y bronce a los/as campeones/as, subcampeones/as y terceros/as clasificados/as en cada prueba.

11.3. Por Comunidades Autónomas

10.3.1. Categoría femenina:

Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en primer lugar y título de CAMPEONA de ESPAÑA ESCOLAR FEMENINO

Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en segundo lugar y título de SUBCAMPEONA de ESPAÑA ESCOLAR FEMENINO

Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en tercer lugar.

10.3.2. Categoría masculina:

Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en primer lugar y título de CAMPEONA de ESPAÑA ESCOLAR MASCULINO

Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en segundo lugar y título de SUBCAMPEONA de ESPAÑA ESCOLAR MASCULINO

Trofeo a la Comunidad Autónoma clasificada en tercer lugar.

11. MARCAS MÍNIMAS

Marcas mínimas acreditadas desde el 06 de julio de 2011 hasta el 17 de junio de 2012 (punto nº 4 de Aspectos Generales).

Las marcas están referidas en piscina de 50 metros y sistema de cronometraje electrónico.



El número final de nadadores/as por prueba, estará en función de la participación máxima establecida por el CSD, que será de 425 nadadores/as.

Publicación de marcas mínimas
A partir del 01 de febrero de 2012

		CAMPEONATO ESPAÑA EDAD ESCOLAR - CSD		
		MASCULINOS	FEMENINOS	Topes "B" sumar
		1999	2000	
LIB	100			
	200			
	400			
	800			
	1500			
ESP	100			
	200			
BRA	100			
	200			
MAR	100			
	200			
EST	200			
	400			

		Relevo	Suma
LIB	4x100	Sin mínimas	
	4x200	Sin mínimas	
EST	4x100	Sin mínimas	



12. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

12.1. Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar:

a).- D.N.I. o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as, no siendo posible sustituir el mismo por ningún otro documento.

b).- Una fotografía tipo carné insertada en la aplicación en el momento de realizar la inscripción.

12.2.- Documentación colectiva

La inscripción se realizará a través de la aplicación informática creada para este fin, y se quedará cerrada a las 24.00 del día 25 de Junio de 2012.

No se podrá acreditar a ningún deportista que no esté en la inscripción, inscrito correctamente.

La inscripción debidamente cumplimentada por las Comunidades Autónomas, servirá a efectos de documentación colectiva.

12.3. Acreditaciones

Todos los participantes en este Campeonato de España deberán ser acreditados, mediante la presentación de la documentación original requerida, ante la Comisión Organizadora, creada a tal efecto por el Comité Organizador.

Este proceso se realizará el mismo día de la incorporación y a continuación tendrá lugar la reunión técnica.

La tarjeta de acreditación que será entregada, servirá como identificación para las competiciones, alojamientos, instalaciones deportivas y actos comunitarios que se celebren con motivo de estos Campeonatos de España de Natación en edad escolar.

El plazo para subsanar las incidencias que se hayan producido en la acreditación y que la Comisión Organizadora, considere subsanables, quedará abierto durante todo el Campeonato, entendiéndose que será única y exclusivamente para los deportistas inscritos en la documentación colectiva, en tiempo y forma que marcan las fechas de presentación y cambios de dicha documentación, no pudiendo modificar en ningún momento la citada inscripción. La documentación



deberá ser entregada por el delegado del equipo a un miembro de la Comisión Organizadora, indicada anteriormente.

13. COMITÉS DEL CAMPEONATO.

13.1.- COMITE DE HONOR.- Estará formado por la autoridades competentes de los distintos organismos participantes, y con arreglo a los decretos de protocolo vigentes.

13.2.- COMITÉ ORGANIZADOR.- Estará formado por los Organismos, nacionales, autonómicos y locales, así como por la Federación Española y Territorial del deporte en cuestión del Campeonato.

13.3.- COMITÉ EJECUTIVO.- Estará presidido por la Subdirectora General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes. En el mismo se integrarán las personas responsables de la dirección técnica, secretaría general, coordinación general, alojamientos y transporte, comunicación, protocolo, voluntariado, asistencia médica, gestión económica, delegado federativo, juez árbitro, etc.

13.4.- COMITÉ DE COMPETICIÓN.- Se constituirá un comité de competición con competencia en materia de disciplina deportiva, y que estará integrado, por un JUEZ ÚNICO, designado por el Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, debiendo ser Licenciado en Derecho.

13.5.- COMISIÓN ORGANIZADORA.- Se creará una comisión organizadora por el Comité Organizador del Campeonato, integrada por al menos dos personas, una de la Comunidad Organizadora y otra del Consejo Superior de Deportes, que será la encargada de dilucidar todo lo relativo a la acreditación de los deportistas y oficiales a la incorporación del campeonato y durante la celebración del mismo, así como de todos los aspectos vinculados a la organización del Campeonato, incluidos los aspectos disciplinarios que no estén directamente relacionados con el ámbito competitivo.

13.6.- NOMBRAMIENTOS FEDERATIVOS.- La Federación Española designará para este Campeonato, un Delegado Federativo, un Responsable Técnico y un Juez-Árbitro que formarán parte del Comité Ejecutivo con las funciones asignadas por el mismo y específicamente desarrolladas en las Normas Generales de Organización y Desarrollo.



14.- ADICIONAL

El Campeonato de España de Natación, categoría masculina y femenina, se disputará con los criterios de un Campeonato individual por Comunidades Autónomas y bajo las normas del reglamento de la F.I.N.A. y de la R.F.E.N.

Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite al reglamento de competiciones vigente de la Real Federación Española de Natación, aplicable a esta categoría.

TABLA DE PARTICIPANTES Y SU CORRESPONDENCIA DE ENTRENADORES

<u>PARTICIPANTES</u>		<u>ENTRENADORES</u>
A 8 deportistas	corresponderá	1 entrenador
A 9, 10, 11, 12 deportistas	corresponderá	1 entrenador
A 13, 14, 15, <u>16</u> , 17,18,19,20	corresponderán	2 entrenadores
A 21, 22,23, <u>24</u> , 25,26,27,28	corresponderán	3 entrenadores
A 29, 30, 31, <u>32</u> , 33,34,35,36,	corresponderán	4 entrenadores
A 37, 38, 39, <u>40</u> , 41,42,43,44,	corresponderán	5 entrenadores
A 45, 46, 47, <u>48</u> , 49,50,51,52,	corresponderán	6 entrenadores
A 53, 54, 55, <u>56</u> , 57,58,59,60,	corresponderán	7 entrenadores
A 61, 62, 63, <u>64</u> , 65,66,67,68,	corresponderán	8 entrenadores
A 69, 70, 71, <u>72</u> , 73,74,75,75,	corresponderán	9 entrenadores
A 77, 78, 79, <u>80</u> , 81,82,83,84,	corresponderán	10 entrenadores

Si alguna Comunidad supera estas cifras, se seguiría el mismo sistema de proporción.